

ULTIMO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62 a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y S. M. el PRINCIPE de Asturias e Infantés, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 722

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de único grado Esta Tesorería en uso de las facultades que le concede el art. 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acordado declarar incursu en el apremio citado al deudor que a continuación se expresa por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que así mismo se detallan.

Ejercicio de 1913, el Ayuntamiento de Calafell, reintegro del timbre, 88.33 pesetas.

Tarragona 24 de Febrero de 1915 — El Tesorero de Hacienda, E. Granja.

Núm. 723

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección de Estadística de la provincia de Tarragona

CIRCULAR

Debiendo practicarse por esta Sección de mi cargo la rectificación electoral anual, dispuesta por la ley de 8 de Agosto de 1907, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha de 21 de Febrero de 1910, los Sres. Alcaldes de esta provincia me remitirán antes del día 15 de Marzo próximo las siguientes relaciones certificadas:

- 1.ª De los varones mayores de 25 años, que hayan cumplido dos años de residencia en el término municipal y no se hallen incluidos en las listas electorales vigentes.
2.ª De los que figurando inscriptos como electores hayan perdido la vecindad.

3.ª De los que estuvieren autorizados administrativamente para implozar la caridad pública; y
4.ª De los vecinos que dentro de la localidad hayan cambiado de domicilio, correspondiéndoles en virtud del traslado figurar en otra Sección diferente a la en que fueron inscriptos.
Las tres primeras de las certificaciones expresadas, no podrán omitirse por ningún concepto, dándose negati-

vas en cada caso de los en que no se halle comprendido individuo alguno. En cuanto a la relación certificada que figura en cuarto lugar, se entiende solamente obligatoria para los Sres. Alcaldes de Ayuntamientos en los que haya más de una Sección electoral.
Tarragona 26 de Febrero de 1915.
— El Jefe de Estadística, Lorenzo de Cereceda.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS

Núm. 724 AÑO DE 1915.— MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Table with columns: Capítulos, GASTOS DE PAGO (Inmediato, Diferible, Voluntario), TOTAL. Rows include: Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Resultados.

Valls 5 de Febrero de 1915.— El Contador, Calixto Sabaté.— V.º B.º— El Alcalde, Tomás Avelá

La precedente distribución de fondos fué acordada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de día de ayer.

Valls 12 de Febrero de 1915.— El Secretario, F. de A. Colom.— V.º B.º— El Alcalde, Tomás Avelá

Núm. 725

AYUNTAMIENTO DE ALTAFULLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Manuel Ramón Vallvé.
Juan Elias Salvat.
Antonio Admiellé Gatell.

- D. Julián Rubinat Olivé.
Manuel Farreras Esteve.
Juan Ballesté Magriñá.
Antonio Sabaté Capdevila.

Mayores contribuyentes

- D. Francisco Batlle Agudé.
Baldomero Boronat Rovira.
Cayetano Magriñá Boronat.
Magin Balcells Rovira.
Jaime Salvat Morató.
Francisco Plana Sonet.
Isidoro Plana Sonet.
Pablo Ramón Pijuán.
Sebastián Miracle Vallvé.
Juan Sendra García.

- D. José Punsoda Balañá.
Vicente Balcels Tremul.
Isidro Virgili Argilaquet.
Ramón Blanch Pallarés.
José Fernandez Solé.
José Pijuán Arall.
Juan Ballesté Argilaquet.
José Ferré Plana.
Jaime Rimbau Gabardós.
Martín Sendra Pijuán.
José Ramón Vallvé.
Ramón Sanromá Vallvé.
Mariano Sordé Gras.
Eugenio Pijuán Mestres.
Antonio Sabaté Vallvé.
José Boroná Ramon.
José Salvat Botí.
Juan Pijuán Arall.

Altafulla 3 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Manuel Rebullón.— El Secretario, Francisco Rebullón.

AYUNTAMIENTO DE SALOMÓ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Lluís Fernandez.
Juan Calvet Réverté.
Juan Colet Colet.
José Badia Magriñá.
Pedro Rull Artigas.
Isidro Roig Valldosera.
Juan Rull Lluís.
Juan Creus Armengol.

Mayores contribuyentes

- D. Pablo Dalmau Pons.
Juan Rovira Borrás.
Juan Boronat Sabaté.
José Badia Virgili.
Pablo Borrás Mercadé.
José Creus Boronat.
Pedro Colet Boronat.
José Boronat Solé.
José Fernandez Margarit.
José Reverté Valldosera.
Juan Solé Figuerola.
Juan Fernandez Roig.
Cristóbal Ferrando Gestí.
José Lluís Pamies.
Pedro Rull Garriga.
Emilio Fortuny Martí.
José Ferrando Recasens.
Cosme Boronat Canals.

D. José Roig Güell.
José Calvet Recasens.
José Casas Lluís.
José Boronat Magriñá.
Pedro Fortuny Armengol.
José Lluís Busquets.
Juan Gallofré Boronat.
Juan Lluís Solé.
Melchor Fernandez Solé.
José Colet Boronat.
Juan Colet Recasens.
Pedro Canals Rovira.
Juan Boronat Figuerola.
Miguel Recasens Roig.

Salomé 9 de Febrero de 1915.—El
Alcalde, José Lluís.
Núm. 727

AYUNTAMIENTO DE SAN JAIME DELS DOMENYS
Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Ferrer Cañas.
José Jané Mañé.
Juan Ventura Coll.
Juan Cunillera Vilanova.
Pedro Piñol Mañé.
Pablo Palau Ferré.
Juan Mestre Rovira.
José Piñol Urpinell.
Mateo Ferrán Masrugat.

Mayores contribuyentes

D. Jaime Roig Palau.
Pablo Sendra Palau.
José Rovira Robert.
Jaime Rafecas Olivella.
Juan Marcé Balagué.
Augusto Font Gil.
Jaime Ventosa Andreu.
José Palau Rovira.
Narciso Cambrerol Puigvert.
Marcelino Sanahuja Parés.
José Sadurni Ferré.
Pablo Palau Rocá.
Pablo Palau Il.
José Urpí Guxens.
José Marcé Balagué.
Juan Colet Calaf.
Magin Fontanals Marcé.
José Bartra Galofré.
Salvador Pros Garriga.
Pedro Carbonell Solé.
José Urgell Roig.
Pablo Pros Palau.
Sebastián Gol Pons.
Pablo Pallisè Arufata.
Ramón Cortiada Sanahuja.
Felix Rosell Guasch.
José Galimany Ballbona.
José Roig Pons.
Gregorio Sanahuja Ventosa.
Salvador Palau Figueras.
Pedro Benach Cortiada.
Baldomero Urgell Roig.
Juan Colet Palau.
Pedro Martir Sanahuja Martí.
José Guxens Jané.
Ramón Olivella Marcé.

San Jaime dels Domenys 25 de Enero
de 1915.—El Alcalde, José Ferrer.
Núm. 728

AYUNTAMIENTO DE PINELL

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Simón Guari Llauredó.
Juan Guari Alerany.
Juan Montaña Ferré.
Dimas Guari Serres.

D. Pedro Espinós Espinós.
Juan Francisco Serres Montagut
Antonio Espinós Vallespi.
Pedro Alcón Martínez.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Pellissa Pellissa.
Valero Albares Albares.
Miguel J. Amposta Serres.
José Alcoverro Font.
Domingo Espinós Alerany.
José Alerany Montagut.
Bernabé Algueró Casanova.
Juan Bautista Espinós Amposta.
Francisco Lanort Amposta.
Francisco Guari Espinós.
José Basco Treig.
Blás Amposta Vallespi.
Domingo Vallespi Bonet.
Juan Serres Bosch.
Lorenzo Altadill Morell.
José Vallespi Argullós.
Leandro Feliu Fortuño.
José M.º Altadill Martell.
Francisco Muñoz Olesa.
Juan Ferré Vallespi.
José Amposta Montagut.
Lorenzo Serres Montagut.
Francisco Espinós Amposta.
Pedro Borrull Serrá.
Fernando Guari Llauredó.
José Pallarés Amposta.

J. Francisco Ferré Amposta.
Manuel Amposta Clua.
José Antonio Borrás Ferré.
Manuel Ferré Badía.
J. Francisco Vallés Borrull.
Lorenzo Serrá Vinaixa.
Juan Guari Espinós.
Juan Montagut Guari.
Lorenzo Alcón Vidiella.
Francisco Guari Serres.
Pinell 9 de Febrero de 1915.—El
Secretario, Manuel Cerols.—V.º B.º—
El Alcalde, Simón Guari.
Núm. 729

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquin Homedes Espuny.
Francisco de P. Algueró Morata.
José Cervera Calbet.
Juan Despax Mauri.
Joaquin Angela Espuny.
Agustín Forés Ardit.
Francisco Calbet Balagué.
Agustín Carles Cid.
Mannel Guarch Zaragoza.
Manuel Montagut Pallarés.
Ramón Franquet Molins.
Rafael Alemany Catalá.
Domingo Piñana Homedes.
Angel Costa Navarro.
José Jardí Sol.
Manuel Bau Verges.
Joaquin Mauri Gilabert.
José Albacar Nicolau.
Juan Ramirez Calbet.
Francisco Zamora Boronat.
Juan Mestre Noé.

Mayores contribuyentes

D. José Ballesté Romero.
José Bau Verges.
Juan Bautista Bertomeu Valls.
Francisco Muñoz del Castillo.
Manuel Camós Juan.
Vicente Peralta Ejarque.
José Vericad Adell.
David Piñana Domingo.
J. Domingo Grego Vidal.
Francisco Sanz Martorell.
Antonio Fatsini Badía.
Bernardo Grego Valls.
Tomás Sánchez Espuny.
Juan Baulenas Barjan.

D. Agustín Valldeperez Montesó.
Joaquin Sales Homedes.
José Gimeno Mir.
Francisco Mayor Franquet.
Francisco Arasa Marro.
Primitivo Ayuso Colina.
Ignacio de Bellet Saavedra.
Salvador Brunet Sala.
Pedro Franquet Ferreres.
Juan Mangrané Barberá.
Eudaldo Massagué Colom.
Francisco Calbet Balagué.
Mariano Piñana Abelló.
Ignacio de Ramón Abaria.
Salvador Rocher Gavaldá.
Tomás Algueró Martí.
Carlos Isuar Cerveto.
José M.º Canivell Curto.
Gerardo Verges Zaragoza.
José Sancho Román.
Enrique Nomen Fadurdo.
Ramón Raga Grego.
Rufo Fusté Capera.
Cándido Andrés Sorolla.
José Audi Audi.
José Audi Pava.
Ramón Despax Mauri.
Juan de Esteve Puig.
Daniel Mangrané Escardó.
Pedro Querol Brusca.
José Mayor Piñol.
Juan Bautista Alvarez Argullós.

Carlos Sanchez Espuny.
José Delsors Gas.
Manuel Martí Mayor.
Ramón Bonzas Prats.
Juan Beltrán.
Salvador Costa Serres.
Bernardo Verges Paulí.
Antonio de Monasterio Galí.
José M.º Llopis Rodriguez.
Antonio Salvia Peiró.
José M.º Tuñi Torner.
Joaquin Armengol Baiges.
Bartolomé Barberá.
Manuel Vilanova Fornos.
Manuel Monfort Eixarch.
Mateo Siboni Calderoni.
José Audi Valldeperez.
Francisco Mestre Noé.
Agustín Subirats Aixendri.
José Sabaté Andrés.

Francisco Queralt Grua.
Salvador Isuar Fernandez.
Juan Escudé Piñol.
Francisco Esperanzi Curto.
José Gendre Curto.
Vicente Benet Vizueta.
José Monclús Balagué.
Juan Bargalló Escobedo.
José Via Reventós.
Pedro Colomé Gasol.
Luis Lluís Dolz.
Pedro Blasi Franquet.
Agustín Dalmau Porqueras.
Agustín Forés Andreu.
Joaquin Sacanella Gavaldá.
Rufo Franquet Ferreres.
Pío Isuar Fernandez.
Juan Abril Guañabens.
Ramón Nijera Espuny.
Agustín Ardit Mauri.
Mateo Martí Llasat.
Joaquin Tomás Espuny Mauri.
Ramón Llasat Ferré.
Arturo Gimenez Monner.
Francisco Roig Navarro.
José Borrás Ricomá.
Manuel Salvador Ferrán.
José Foguet Marsal.
José Cid Arasa.
José Faura Elies.
José Vaqué Sacanella.
José Cosidó Fontcuberta.
José M.º Rayanals Piñol.
Agustín Espuny Gimeno.
Tortosa 29 de Diciembre de 1914.—
El Alcalde, Joaquin Homedes.—El Se-
cretario, Román Castell.
Núm. 730

AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MASALUCA
Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este

término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Vicente Piñol Marqués.
Francisco Suñé Salvadó.
Francisco Domenech Salvadó.
José María Pallarés Salvadó.
Ramón Gavaldá Giné.
Bautista Llop Suñé.
José María Puey Salvadó.

Mayores contribuyentes

D. Bautista Alvarez Domenech.
José Guimerá Llop.
Luis Folqué Suñé.
Juan Vidal Juancomartí.
José Pallarés Salvadó.
Jaime Suñé Suñé.
José Suñé Gavaldá.
Juan Folqué Suñé.
Antonio Llop Gavaldá.
Pedro Benavent Llop.
José Gavaldá Suñé.
Juan Llop Cavestany.
José Llop Suñé.
José Folqué Suñé.
José María Salvadó Valimaña.
Jaime Giné Sanchez.

Eduardo Alvarez Pallarés.
Agustín Suñé Llop.
Mariano Vidal Joancomartí.
Pedro J. Comavella Vidal.
Sebastián Domenech Soberano.
Felipe Jauregui Tena.
Mariano Domenech Llop.
Ramón Gavaldá Llop.
Juan Agustí Llop.
José Arbonés Gavaldá.
Juan Cutrona Gavaldá.
José Llop Cabestany.
Pobla de Masaluca 8 de Febrero de
1915.—El Alcalde, Vicente Piñol.
Núm. 731

AYUNTAMIENTO DE CUNIT

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que es-
tablece el art. 25 de la ley Electoral de
8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Luis Pujol y Soler.
José Marcé Mestre.
Juan Hugué Llaó.
Cristóbal Romogosa Güell.
José Mestre Cucurella.
Pedro Font y Farré.

Mayores contribuyentes

D. Juan Alba Mestres.
Miguel Casañas Marçillas.
Juan Farré Mestres.
Cristóbal Ferrando Recasens.
Pedro Font y Farré.
Antonio Farré Capdet.
José Romogosa Güell.
Juan Hugué Battle.
Jaime Jané Solé.
Pedro Romogosa Cucurella.
José Almirall Mañé.
Pedro Mestre Cucurella.
Pablo Marcé Marcé.
Juan Mercadé Solé.
Jaime Marcé Robert.
Magin Ferrando Recasens.
Cirilo Miró Altet.
Juan Ricart Rovira.
Melchor Hugué Battle.
José Hugué Battle.
Juan Ricart Oliá.
Pedro Soler Mestres.
Jaime Soler Torrents.
Francisco Serra Cortés.
Cunit 8 de Febrero de 1915.—El
Alcalde, Luis Pujol.—El Secretario,
Arturo Mestre.

AYUNTAMIENTO DE FEBRÓ
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Antonio Besora Sans.
Esteban Martorell Cavallé.
Francisco Llort Ducet.
José Altés Bodró.
Pedro Roig Balaña.
Esteban Martorell Salvadó.

Mayores contribuyentes
D. Juan Besora Olivé.
José Dulcet Masdeu.
José Bunet Llort.
Juan Bunet Llort.
Esteban Martorell Roig.
José Olivé Ruises.
Antonio Roig Esteve.
Juan Salvadó Martorell.
Sebastián Dulcet Juanpere.
Juan Llort Olivé.
José Roig Inglés.
Ramón Roig Inglés.
Pedro Martorell Roig.
José Roig Esteve.
Antonio Martorell Roig.
Esteban Martorell Roig.
Joaquín Olivé Llort.
Juan Olivé Llort.
Juan Martorell Salvadó.
Matías Bodró Vallverdú.
José Llort Balaña.
José Altés Balaña.
Ramón Roig Esteve.
José Dulcet Juanpere.
Febró 7 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Antonio Besora.—El Secretario, Victorino Salvadó.
Núm. 733

AYUNTAMIENTO DE MASDENVERGE
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.
Señores del Ayuntamiento
D. José Bel Redó.
José Roig Roiget.
Jacinto Buch Accensi.
José Arasa Arasa.
Juan Tomás Bel.
Juan Conde Miravalls.
Enrique Ferré Puig.
Mayores contribuyentes
D. Francisco Ferré Tolós.
Joaquín Llatsé Llosa.
Joaquín Axensí Ferré.
Pascual Ferré Tolós.
Jaime Albesà Alsó.
Valentín Monfort Barberá.
José Farnós Albesà.
Ramón Ferré Llafrenç.
Domingo Roig Roiget.
Vicente Tomás Ferré.
Manuel Farnós Albesà.
Agustín Roig Barberá.
José Barberá Barberá de Vicente.
Joaquín Ferré Cardona.
Francisco Fonollós Monfort.
Juan Arasa Lázaro.
José Muria Monllau.
Salvador Beltri Llambrich.
Tomás García Granell.
Joaquín Ripollés Martínez.
Miguel Bel Ferré.
Mariano Tomás Barberá.
Joaquín Ripollés Martínez de Vicente.
Mariano Roig Tomás.
Ventura Bel Fabregat.

D. Gabriel Tomás Segura.
José Albiol Ferré.
José Tomás Barberá de Ramón.
Masdenverge 12 de Febrero de 1915.
El Alcalde, José Bel.
Núm. 734

AYUNTAMIENTO DE SOLIVELLA
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Marcos Masagué Closa.
Emilio Masagué Iglesias.
Domingo Fonoll Llauredó.
José Domingo Rañé.
Juan Español Ribas.
Isidro Montañola Monseny.
Magín Castro Travé.
Jaime Iglesias Tous.
José Solsona Llauredó.
Mayores contribuyentes
D. José Armengol Farré.
Magín Iglesias Iglesias.
Tomás Tarragó Español.
José Casamitjana Poblet.
Antonio Monseny Montañola.
Francisco Castro Montañola.
José Tous Iglesias.
José Iglesias Prous.
Fabián Sans Monseny.
José Monseny Cartañá.
José Ballarí Rañé.
Tomás Español Martí.
Antonio Domingo Canela.
Antonio Pijuan Sans.
Antonio Sans Gené.
Matías Iglesias Andreu.
Juan Domingo Ramón.
Antonio Pons Monseny.
Ramón Monseny Travé.
Antonio Bergadà Siscart.
Antonio Pijuan Ballart.
Miguel Español Solé.
José Casamitjana Monseny.
Baldomero Monseny Andreu.
José Cortés March.
Antonio Mañé Gomis.
José Mañé Armengol.
Matías Rañé Cardona.
Juan Armengol Tous.
Francisco Travé Iglesias.
José Llauredó Español.
José Monseny Civit.
Ignacio Sanahuja Solé.
Magín Anglés Corbella.
Juan Rull Corbella.
José Travé Sans.
Solivella 8 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Marcos Masagué.
Núm. 735

AYUNTAMIENTO DE SECUITA
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.
Señores del Ayuntamiento
D. Juan Solé Gual.
Francisco Martí Dalmau.
José Gils Mallafre.
Pedro Farrera Vich.
Marcelino Solé Ventosa.
Jaime Estil-les Alegret.
Juan Martí Domingo.
José Poy Gatell.
Vacante.
Mayores contribuyentes
D. Luis Ballesté Ballesté.
Emilio Boronat Dalmau.
José Brulles Moragas.
José Brunet Ferré.

D. José Bofarull Estil-les.
José María Domingo Coll.
José Dalmau Bofarull.
José Estil-les Martí.
Delfín Companys Andreu.
Juan Fortuny Solé.
Jaime Fortuny Virgili.
Francisco Gils Brulles.
Pablo Gils Mallafre.
José García Solé.
Salvador Gils Vallvé.
Antonio Giné Pujol.
Ramón Giné Sanfeliu.
José Gavalda Giné.
Pablo Giné Saigí.
José Gras Tarrés.
Francisco García Torrès.
Jaime Mallafre Fortuny.
Pedro Mallafre Gibert.
Francisco Mallafre Gils.
José Mallafre y Mallafre.
José Mañé Ferré.
Pedro Martí Artigas.
José Masgordó Armengol.
Juan Poy Gils.
José Poy Mañé.
Buenaventura Rocamora Rocamora.
José Saigí Vidal.
Buenaventura Solé Domingo.
Juan Solé Domingo.
José Solé Sanromá.
Miguel Vallvé Giné.
Secuita 31 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Solé.
Núm. 736

AYUNTAMIENTO DE GUIAMETS
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.
Señores del Ayuntamiento
D. Joaquín Vallés Perpiñá.
Francisco Castellví Vidal.
Francisco Pellejá Pedrol.
Jaime Benet Costa.
Pablo Cedó Pena.
Mayores contribuyentes
D. Jaime Vallés Anguera.
Domingo Castellví Vallés.
Ramón Gavalda Rofes.
Joaquín Giné Fernández.
Francisco Castellví Vallés.
Pablo Vallés Barceló.
Pedro Barceló Vallés.
José Margalef Giné.
José Vallés Barceló.
José Benet Rovira.
Salvador Vallés Vallés.
José Pena Giné.
Francisco Vidal Castellví.
Juan Vallés Barceló.
Francisco Pellejá Jardí.
Juan Giné Pellejá.
Buenaventura Giné Benet.
José Pedrol Vallés.
Juan Marco Jardí.
José Perpiñá Cartañá.
José Vallés Casadó.
José Castellví Vallés.
José Piqué Giné.
Francisco Castellví Perpiñá.
Guiamets 13 de Febrero de 1915.—El Alcalde, J. Vallés.—El Secretario, Jaime Costa.
Núm. 737

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms
Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del actual año, como naturales de la misma y de paradero ignorado hace más de diez años, los mozos que a continuación se expresan, no siendo factible su citación personal para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 7 del actual, a las nueve de su mañana, se advierte a los interesados, o sus padres, tutores o parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que concurren al expresado acto a exponer cuanto les convenga; pues en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
Los indicados mozos son:
Vicente Gilabert Gispert, hijo de Bautista y Teresa.
Juan Llauredó Grau, hijo de Pedro y Magdalena.
Riudoms 24 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Llecha.
Núm. 738

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Esplugu de Francolí
Ignorándose el paradero del mozo del sorteo del año actual, Juan Serracant Cervelló, hijo de Juan y Josefa, natural de esta villa, por el presente se le cita para que a las diez horas del día 7 de Marzo próximo comparezca en estas Casas Consistoriales, al objeto de ser tallado y reconocido; bajo percibimiento de incurrir en responsabilidades si no lo verifica.
Esplugu 22 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, José M. Rendé.
Núm. 739
Don José M. Barberá Torné, Alcalde constitucional de la villa de Arnes, Hago saber: Que siendo de ignorado paradero el mozo Francisco Bonet Cases, núm. 13 del sorteo del actual Reemplazo, así como sus padres, por el presente se le cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 7 de Marzo próximo y hora de las nueve en que ha de tener lugar el acto de la clasificación de los mozos alistados; advirtiéndole que, de no comparecer a dicho acto, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.
Arnes 23 de Febrero de 1915.—José M. Barberá Torné.
Núm. 740

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés
Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, se hace público a fin de que los aspirantes a ella puedan presentar las instancias a esta Alcaldía durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.
Bisbal del Panadés 24 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Salvador Solé.
Núm. 741
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll
El repartimiento de consumos de esta villa correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cumplimiento y para los efectos del art. 309 del Reglamento del ramo.
Vallmoll 23 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Pablo Campanera.
Núm. 742
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa
Hallándose terminado el reparto de consumos de este Municipio correspondiente al corriente año, se hallará expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que crean justas en contra del mismo durante dicho plazo.
Conesa 21 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Francisco Tarrida.
Núm. 743
Don José Ballester Ballester, Alcalde constitucional de la villa de Cenja, Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del día de ayer y con el fin de extinguir en lo posible los animales dañinos que existen en determinados puntos

de este término municipal, al atardecer de todos los días del 4 al 25, ambos inclusive, del venidero mes de Marzo, se depositarán por empleados dependientes de esta Corporación bolas con estricnina, desde la partida de la Rastells al barranco de Valdebous, siguiendo como línea la cumbre de la montaña desde este barranco al río Cenia, cuyas bolas serán recogidas en la madrugada de dichos días por los propios empleados.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos consiguientes

Cenia 22 de Febrero de 1915.— José Ballester.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

Ultimado el reparto de consumos y el de arbitrios extraordinarios del corriente año, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que los respectivos contribuyentes puedan examinarlos y producir en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes si se consideraran agraviados.

Cherta 24 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Rafael Navarro.

Practicado el sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este término durante el corriente año, resultaron elegidos los señores siguientes:

- Sección 1.ª—José Pegueroles Roda y José Ricart Mayor.
 - Sección 2.ª—Antonio Mayor Damaré, Gerónimo Abás Valentí y Juan Benagues Falcó.
 - Sección 3.ª—Martín Vaqué Lafarga y Manuel Rullo Piñol.
 - Sección 4.ª—Agustín Gras Alcoverro, Miguel Juan Brusca Franquet y Jaime Gavaldá Ricart.
- Cherta 24 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Rafael Navarro.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de esta localidad durante el corriente año.

- Sección 1.ª—Jaime Fontanet Cortiella, Jorge Pons Beltrán y Antonio Pons Gené.
 - Sección 2.ª—Francisco Casals Bonavía, Martín Pegneroles Lluís y Vicente Bonavía Alcoverro.
 - Sección 3.ª—Bernardo Pegueroles Pons, Vicente Fontanet Franquet y Enrique Lucero Trobado.
- Aldover 20 de Febrero de 1915.— El Alcalde, José Piñol.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año de 1915.

- Sección 1.ª—Francisco Serra Cortés y Pedro Farré Solé.
 - Sección 2.ª—Juan Alba Mestre y Juan Romagosa Güell.
 - Sección 3.ª—José Almirall Mañé y José Farré Mestre.
- Cunit 22 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Luis Pujol.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Relación nominal de los individuos que, previas las formalidades que determina el art. 68 de la vigente ley Municipal, en sesión del día 14 del

actual resultaron elegidos por la suerte para formar parte de la Junta municipal con carácter de Vocales asociados durante el presente año.

Sección 1.ª—José Montserrat Alari, José Rovira Olivé y Antonio Contijoch Aluja.

Sección 2.ª—Andrés Rovira Parés, José Martí Canals y José Esteve Clarasó.

Sección 3.ª—Juan Ciré Gaudí y Domingo Massagué Garriga.

Pont de Armentera 21 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Juan Mariés.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilarrodona

Verificado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 del actual, el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el corriente año 1915, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan.

- Sección 1.ª—Pedro Martí Rabadá Mayné, Juan Robert Francesch y José Vives Parera.
 - Sección 2.ª—José Vallvé Vidal, Antonio Miró Murgades y Pablo Güell Vives.
 - Sección 3.ª—Francisco Galofré Gils, Antonio Ferrer Aroja y Juan Figuerola Gubert.
- Vilarrodona 22 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Pablo Robert.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal en concepto de Vocales asociados de este pueblo durante el presente año.

- Sección 1.ª—Ramón Tarragó Villagrasa, Miguel Vidal Escarsellé y Angel Manero Catalá.
 - Sección 2.ª—José Pellicer Galcerá y Juan Silverio Peris Pochol.
 - Sección 3.ª—Miguel Gombau Gasco y Martín Palau Pros.
- Caseras 22 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Miguel Galcerá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal en concepto de Vocales asociados de este pueblo durante el año actual.

- Sección 1.ª—Cristóbal Rullo Piñol, Bautista Vives Argullós y Roque Jornet Sabaté.
 - Sección 2.ª—Vicente Cuélllo Jorret, Bautista Grau Vidal y José Barrobés Aros.
 - Sección 3.ª—Antonio Martí Galcerá, Vicente R. Roda Ramón y Manuel Melich Escudín.
- Bot 23 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Antonio Fontanet.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos Vocales asociados para formar con el Ayuntamiento la Junta municipal de este distrito durante el año actual:

- Sección 1.ª—Agustín Jordá Jornet, León Serra Franquet y José Faiget Vallés.
- Sección 2.ª—Manuel Voltes Ortiz, Miguel Alentorn Grau y Agustín Ferré Franquet.

Sección 3.ª—José Gran Montornés, Everardo Biarnés Anguera e Isidro Ribes Boixedas.

Sección 4.ª—José Serrano Llop. Ascó 24 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Ramón Jordá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaguas

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año:

- Sección 1.ª—Salvador Aragonés Cirrana, Ramón Mestre Crusat y Juan Mestre Crusat.
 - Sección 2.ª—José Adell Olivé y José Guari Olesa.
 - Sección 3.ª—José Aragonés Cabré y Cosme Aragonés Cabré.
- Dosaguas 20 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Juan Nolla.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Confeccionados los repartimientos de atenciones municipales y arbitrios extraordinarios para enjugar el déficit del presupuesto de esta villa y del corriente año, se anuncia por durante ocho días hábiles su exposición, a los efectos de examen y reclamación.

Constantí 25 de Febrero de 1915.— El Alcalde, José Ferré.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Collejou

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año:

- Sección 1.ª—José Robert Capafons.
- Sección 2.ª—Francisco Lorens Rofes y Lorenzo Escoda Rofes.

Sección 3.ª—Salvador Salsench Rofes.

Sección 4.ª—Juan Rofes Fortuny. Sección 5.ª—José Rofes Gibert. Collejou 21 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Federico Rofes.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año:

- Sección 1.ª—Ramón Sampé Vandellos.
 - Sección 2.ª—Juan Solé Rius y Vicente Amargós Gavaldá.
 - Sección 3.ª—Juan Coma Guis y José Pey Benavén.
 - Sección 4.ª—José Ferrer Ferrer y José Serrano Font.
 - Sección 5.ª—Isaac Tarragó Tarragó y Ramón Borrás Pujol.
- Villalba 7 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Gabriel Borrás.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de esta villa en concepto de Vocales asociados durante el actual año:

- Sección 1.ª—Juan Forné Ioglés, Ramón Adserá Vives y Mateo Ferrando Fortuny.
 - Sección 2.ª—Miguel Amenós Ferré, Pablo Tous Rovira y Antonio Targa Queralt.
 - Sección 3.ª—Gerónimo Baldrich Solé, Juan Garriga Miró y José Garriga Queralt.
- Cabra 23 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Juan Grau.

Núm. 758

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1915, y en su consecuencia ha fijado para la-cerco efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO.	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	P-setas Cs.	Pesetas Cs.	25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado
			P-setas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Gallinas, gallos y palominos	125	Unos	2 75	343 75	85 93
Liebres y conejos	200	Unos	2 00	400 00	100 00
Huevos	11 000	100	6 00	660 00	165 00
Patatas	11 000	100 kilos	6 00	660 00	165 00
Leña	11 000	100	3 00	450 00	112 50
Paja	8 000	100	4 35	326 28	81 57
TOTAL				2 840 03	710 00

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo a lo preceptado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Vilella baja 12 de Febrero de 1915.— El Alcalde, Jaime Peris.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 759

Don Vicente García Teurregro, Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyó sobre daños, se cita y llama a la persona o personas que hubieren realizado a corta de diez y nueve árboles frutales (almendros) la noche del dos a tres del actual en la finca llamada Masía de la Torreta, de propiedad de don

Fernando Navarro Delgado, sita en la partida Almudéfar, del término de Caseras, para que dentro el término de diez días comparezcan en la audiencia de este Juzgado a fin de prestar declaración en la indicada causa; bajo apercibimiento de parárcles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gandesa a veinte de Febrero de mil novecientos quince.— Vicente G. Teurregro.— Por mandado de S. S., José García.